



## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

**Asunto:** PLN, Acta, S. ordinaria  
**Acta nº:** **11 de 3-11-2022**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las dieciocho horas del día tres de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

#### **Sr. Presidente:**

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

#### **Sres. /Sras. Concejales:**

D. Germán Mateos Blázquez (PP)  
Dña. Laura Martín-Blas Vázquez (PP)  
D. César Moreno Tejero (PP)  
D. María José Sánchez Martín (PP)  
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)  
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)  
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)  
D. Oscar Tapias Gregoris (PSOE)  
D. José Quitián Vegas (PSOE)  
D. Vicente Bueno Pinilla (Unidos por Arenas)

#### **Secretaria Acctal:**

D<sup>a</sup>. Vera Sánchez Garro.

Se excusa la asistencia de D<sup>a</sup>. Cristina Burgos Jiménez (PSOE) por motivos laborales y de D<sup>a</sup> Marina Susana Coria García (PP) por su reciente baja por maternidad.

El Sr. Alcalde, con carácter previo al inicio del orden del día, felicita en nombre de la Corporación Municipal por su reciente maternidad y paternidad a D<sup>a</sup> Marina Susana Coria García y D. Juan Gabriel Moreno Gil, respectivamente.

El Sr. Lozano, solicita el turno de palabra para sumarse a la felicitación pronunciada por el Sr. Alcalde. Seguidamente, propone un minuto de silencio para honrar y conmemorar a la compañera y amiga D<sup>a</sup> Ana María Ramos Vinuesa, fallecida el pasado 15 de septiembre de 2022 y que durante tantos años prestó servicios en esta Corporación y por consiguiente a los vecinos de Arenas San Pedro.





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Toma de nuevo el Sr. Alcalde la palabra mostrar su apoyo al minuto de silencio y lamentar la pérdida de D<sup>a</sup> Ana María Ramos Vinuesa, elogiando su trayectoria tanto profesional como personal en este Ayuntamiento y como vecina de Arenas de San Pedro. Previamente a dar paso al minuto de silencio, aprovecha el Sr. Alcalde para desear a Carmen Gil, compañera concejal del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, la pronta recuperación de su marido tras su traspíe de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Presidente declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

A continuación, comienza el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

### **A) PARTE RESOLUTIVA**

#### **1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO 5 DE SEPTIEMBRE Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En primer lugar, en relación con el borrador del acta de la sesión ordinaria de 5 de septiembre de 2022, se observa tanto desde Secretaría, como por el Sr. Quitián, miembro del Grupo Municipal Socialista, error de fechas en la página número dos, pues donde pone "Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 5 de Agosto de 2022", debe poner: "Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de junio de 2022".

Del mismo modo, se pone de manifiesto por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2022 las siguientes cuestiones:

- En la página número uno donde pone "Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 5 de septiembre de 2022", debe poner: "Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 17 de septiembre de 2022".
- En la relación de asistentes no figuran como tales ni D. Cesar Moreno Tejero (PP), así como tampoco D<sup>a</sup> Cristina Burgos Jiménez (PSOE) que sí asistieron a la sesión. Mientras que por erro figura en tal relación D. Óscar Tapias Gregoris (PSOE) que no estuvo presente en la sesión extraordinaria de 17 de septiembre de 2022.
- En la página primera, en el encabezado, donde pone "En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro...", debe poner: "En el Palacio del Infante D. Luis de Borbón de Arenas de San Pedro..."

Anotadas las correcciones formuladas quedan anotadas para su posterior rectificación por la Secretaría del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

#### **2º) MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL R.O.F.**

##### **2.1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR ARENAS.- ACTUACIONES CONTRA EL RIESGO FORESTAL DEL INCENDIOS.**





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

---

El Sr. Bueno justifica la urgencia de la moción.

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., sometida a votación, es apreciada la urgencia por unanimidad.**

El Sr. Bueno da lectura a la moción presentada:

*“Vicente Bueno Pinilla, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

### EXPONE

*La gestión de esta masa forestal está cedida a la Junta de Castilla y León, aunque todas las entidades públicas propietarias tienen también responsabilidad en su administración, (Ley 3/2009 de 6 de abril, de montes de Castilla y León).*

*El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia contempla la conservación de los ecosistemas mediante su restauración, para garantizar un uso sostenible de los recursos naturales y describe los instrumentos de planificación y las directrices básicas del sector forestal.*

*Por eso, las inversiones que van a recibir ayudas están encaminadas a actuaciones de restauración y a acciones contra la desertificación, que se materializan en la forestación y planificación y en los cuidados de masas forestales. Y no dudamos que la Junta va a presentar proyectos.*

*Una parte importante de los recursos dedicados a la conservación de los ecosistemas están orientados a la defensa contra los incendios, que año tras año estamos viendo los desastres que causa en nuestra Comunidad y que en 2021 han sido especialmente duros en nuestra provincia y este verano en Zamora y en nuestra comarca. Ello se ha debido en buena parte a la frecuencia de olas de calor como consecuencia del cambio climático y, por otro lado, a la mala gestión desde la Junta que, a pesar de las advertencias, no modifica sus operativos contra incendios y que este verano ha sido cuestionada desde todos los ámbitos.*

*La dureza de los incendios de este verano parece que está haciendo reflexionar a las autoridades de Medio Ambiente y empiezan a tomar en cuenta mejoras en los operativos contra los incendios y en las condiciones de trabajo, formación, consideración profesional como bomberos forestales, jornada anual, etc.*

*Desde hace muchos años, nuestro grupo político ha venido demandando mejoras en la gestión de los montes públicos. Ahora, teniendo presente lo que contempla el Plan de Recuperación, el Ayuntamiento debe implicarse en la defensa de su patrimonio natural y exigir a la Junta inversiones para reforestación, infraestructuras, personal, más planes de prevención de incendios y mayores medios para la extinción.*





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Por ello, proponemos al pleno la siguiente,

### MOCIÓN

- *Mostrar nuestro agradecimiento a los trabajadores de los operativos contra los incendios forestales y expresarles nuestro apoyo a todas sus reivindicaciones laborales que repercutirán para bien en toda la sociedad.*
- *Hacer llegar a la Junta la inquietud del Ayuntamiento y de los vecinos por la sucesión año tras año de graves episodios de incendios forestales en la región.*
- *Pedir que se modifique el calendario de riesgos. El riesgo alto debe estar decretado desde el mes de mayo, con todo el operativo correspondiente funcionando; no desde el 1 de julio.*
- *Tal como piden los trabajadores: renovar los medios terrestres, los referidos a extinción, motobombas y todoterrenos ya obsoletos. Igualmente mejorar los medios de vigilancia y prevención como detectores de tormentas, estaciones meteorológicas, helibases, puntos de agua, etc.*
- *Renovar, ofrecer formación y ampliar las brigadas contraincendios (BRIF), así como sus bases, mejorando y ampliando su ámbito de actuación a la restauración y mejora del patrimonio natural, y desarrollando programas asociados a la prevención de incendios durante todo el año.*
- *Exigir y controlar que las empresas que cortan la madera no dejen restos en el terreno.*

El Sr. Alcalde, previamente a la cesión del turno de palabra al Sr. Lozano como portavoz del Grupo Municipal Socialista, muestra la indudable preocupación de todos por los incendios forestales, que son una cruda realidad contra la que todas las Administraciones Públicas tiene que poner medios y adoptar medidas y planes de actuación. Resalta el Sr. Alcalde como la Junta de Castilla y León se ha concienciado de esta realidad cada vez más extendida destinando fondos a la formación de medios humanos y al refuerzo, mejora y ampliación de los medios humanos y técnicos de prevención y extinción de incendios, así como a la logística y planificación de los mismos. Al amparo de estas consideraciones, presenta enmienda transaccional en nombre del Grupo Municipal Popular proponiendo las siguientes alteraciones, supresiones y adicciones respecto de la moción originalmente presentada por el Grupo Municipal Unidos por Arenas, que se destacan en color negro:

*“Vicente Bueno Pinilla, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

### EXPONE

*La gestión de esta masa forestal está cedida a la Junta de Castilla y León, aunque todas las entidades públicas propietarias tienen también responsabilidad en su administración, (Ley 3/2009 de 6 de abril, de montes de Castilla y León).*





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

*El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia contempla la conservación de los ecosistemas mediante su restauración, para garantizar un uso sostenible de los recursos naturales y describe los instrumentos de planificación y las directrices básicas del sector forestal.*

*Por eso, las inversiones que van a recibir ayudas están encaminadas a actuaciones de restauración y a acciones contra la desertificación, que se materializan en la forestación y planificación y en los cuidados de masas forestales. Y no dudamos que la Junta va a presentar proyectos.*

*Una parte importante de los recursos dedicados a la conservación de los ecosistemas están orientados a la defensa contra los incendios, que año tras año estamos viendo los desastres que causa en nuestra Comunidad y que en 2021 han sido especialmente duros en nuestra provincia y este verano en Zamora y en nuestra comarca. Ello se ha debido en buena parte a la frecuencia de olas de calor como consecuencia del cambio climático y, por otro lado, a **la necesidad de modificar el operativo contra incendios que este verano ha sido cuestionado desde todos los ámbitos.***

*La dureza de los incendios de este verano parece que está haciendo reflexionar a las autoridades de Medio Ambiente y empiezan a tomar en cuenta mejoras en los operativos contra los incendios y en las condiciones de trabajo, formación, consideración profesional como bomberos forestales, jornada anual, etc.*

*Desde hace muchos años, nuestro grupo político ha venido demandando mejoras en la gestión de los montes públicos. Ahora, teniendo presente lo que contempla el Plan de Recuperación, el Ayuntamiento debe implicarse en la defensa de su patrimonio natural y exigir a la Junta **y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** inversiones para reforestación, infraestructuras, personal, más planes de prevención de incendios y mayores medios para la extinción.*

*Por ello, proponemos al pleno la siguiente,*

### M O C I Ó N

- *Mostrar nuestro agradecimiento a los trabajadores de los operativos contra los incendios forestales y expresarles nuestro **deseo de mutuo acuerdo en sus negociaciones laborales con la Junta de Castilla y León y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el marco de la Comisión de Seguimiento del Diálogo Social.***
- *Hacer llegar a la Junta y al **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** la inquietud del Ayuntamiento y de los vecinos por la sucesión año tras año de graves episodios de incendios forestales en la región.*
- ***Adequar el calendario de riesgos por incendios forestales, de tal forma que el inicio del operativo estaría basado en el estudio climatológico de cada año, iniciándose, de ser necesario, en el mes de mayo, especialmente en el sur y este de la provincia de Ávila por su particular***





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

***climatología y masa forestal, y terminando cuando la bajada de temperaturas y llegada de lluvia lo aconseje.***

- ***Seguir con la renovación de medios terrestres, aéreos y humanos de extinción y prevención de incendios, tal y como plantean en el Acuerdo de mejora del operativo de lucha contra los incendios forestales, adecuándose en número y tecnología a las circunstancias actuales, al igual que con la mejora de medios de vigilancia y detección.***
- ***Reforzar, formar y ampliar las Brigadas contra Incendios Forestales (BRIF y ELIF) en el personal y las propias instalaciones de las bases, en línea con la reforma del Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL) que ya se está desarrollando en coordinación con las Diputaciones Provinciales, actualizando el operativo y regulando el sistema de guardias.***
- ***Dar cuenta a la Junta de Castilla y León a través del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.***

En relación con la enmienda, el Sr. Alcalde destaca la supresión absoluta del último punto de la moción, del siguiente tenor literal: *“Exigir y controlar que las empresas que cortan la madera no dejen restos en el terreno.”* En tanto que implica poner en tela de juicio la buena labor de los agentes medio ambientales que, a través de la Junta de Castilla y León, son los que se preocupan de que tales empresas dejen el terreno tras su actividad en óptimas condiciones y que, en el hipotético caso de que ello no fuese así, son ellos quienes previo informe a la Junta de Castilla y León proponen la pertinente penalización a la empresa, ya sea mediante la incautación de la fianza depositada por la empresa o con la prohibición durante el tiempo legalmente previsto de contratar con la Administración pública en cuestión.

Toma la palabra el Sr. Bueno, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas, que celebra que se le otorgue a esta moción la importancia y seriedad que merece y agradece que se trabaje sobre ella con la contundencia y perseverancia necesaria para que la misma pueda prosperar y su recorrido no se estanque en la presente sesión plenaria. Por todo ello, se muestra positivo y conforme a la enmienda expuesta por el Grupo Municipal Popular, dando paso con ello a la intervención del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Lozano, portavoz del Grupo Municipal Socialista, que reseña como el Grupo Municipal Popular, ha hecho de una moción presentada en tiempo y forma por el Grupo Municipal Unidos por Arenas un traje a medida, sin dejar tiempo para que la oposición pueda analizar y estudiar la enmienda presentada en las condiciones debidas. Resalta el Sr. Lozano, que si bien es verdad que el riesgo de incendios forestales es un problema perpetuado en el tiempo que se ha visto agravado con el cambio climático y que hace 40 años había menos medios humanos y técnicos destinados a la extinción y prevención de incendios, también lo es que en ese tiempo atrás la limpieza de los montes era más frecuentes y exhaustivas, con lo cual ello suponía que la magnitud de los incendios no alcanzase los parámetros y repercusiones actuales. Indica también que el hecho de que la Junta de Castilla y León tenga los mayores medios personales y técnicos en





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

prácticamente toda España, no debe ser ningún mérito destacable si no una cuestión logística y numérica dado que tiene la mayor extensión territorial de toda España. Como colofón a lo expuesto, anticipa la abstención del Grupo Municipal Socialistas respecto a la moción enmendada que se viene debatiendo, aunque mostrándose totalmente de acuerdo con el hecho de que la definición y activación del periodo de riesgo de incendios deba venir precedido y justificado de un estudio climatológico, pues era una cuestión que el Grupo Municipal Socialista también quería presentar como enmienda a la moción expuesta por el Sr. Bueno.

El Sr. Alcalde aclara, respecto de la intervención del Sr. Lozano, que con su enmienda simplemente ha puesto de manifiesto algunos de los extremos alcanzados en el Acuerdo de 27 de septiembre de 2022 por la Junta de Castilla y León y los Agentes Sociales CEOE-CYL, CCOO y UGT en relación con las mejoras del operativo de lucha contra los incendios forestales, por tanto no se trata de una enmienda repentina ni a medida si no que trata de reiterar e insistir sobre aspectos ya existentes de especial trascendencia en la materia que nos ocupa.

**Aceptada la enmienda por el Grupo Municipal Unidos por Arenas, quedando el texto definitivo de la moción en los términos arriba expuestos, sometido el asunto a votación, por 7 votos a favor (UPA y PP) y 3 abstenciones (PSOE), el Pleno aprueba la moción.**

### **2.2 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR ARENAS.- ESTUDIO DE LAS POSIBILIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA COMARCAL DE COMPOSTAJE.**

El Sr. Bueno justifica la urgencia de la moción.

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., sometida a votación, es apreciada la urgencia por unanimidad.**

El Sr. Bueno da lectura a la moción presentada:

*Vicente Bueno Pinilla, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

#### *EXPONE*

*Nuestro municipio está rodeado de fincas rústicas y monte, y dentro de las zonas urbanizadas hay gran número de jardines tanto públicos como privados.*

*Todos estos espacios producen cada año toneladas de restos vegetales por las podas, las limpiezas, los restos de cultivos, etc.*

*El destino final de la mayor parte de estos residuos suele ser la quema, lo que, además de ocasionar riesgo de incendios en muchas explotaciones integradas o*





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

*cercanas a zonas de monte, aporta CO2 a la atmósfera, aumentando el efecto invernadero.*

*Las legislaciones europea nacional y autonómicas son cada vez más exigentes en el tratamiento de los distintos residuos. Los restos vegetales son de los que menos complicaciones presentan para su aprovechamiento y pueden volver a la naturaleza transformados en abono natural de alta calidad.*

*Esta cubierta natural protege el suelo de cultivo y, en caso de lluvias fuertes, protege contra la erosión y, en caso de calor y heladas, tiene un efecto aislante.*

*Además, de un suelo cubierto se evapora aproximadamente una tercera parte menos de agua que de la tierra no cubierta. Incluso, la estructura del suelo mejora continuamente pues los microorganismos desintegran lentamente estos restos vegetales y se forma nuevo humus y nutrientes. Y las llamadas malas hierbas crecen menos porque no les llega la luz.*

*Por todo ello, presentamos la siguiente,*

### **M O C I Ó N**

*Estudiar con los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente la construcción y puesta en marcha de una planta comarcal forestal en Arenas de San Pedro para trituración de los restos de poda del pueblo y que cuente con el personal y herramientas necesarias para aprovechar la materia orgánica producida.*

*Con ello se obtendrían numerosos beneficios, entre otros, no contaminar el aire con los gases producidos por las quemas, obtener un excelente abono natural para su uso en agricultura y jardinería, y crear puestos de trabajo.*

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Lozano, portavoz del Grupo Municipal Socialista, que valora como interesante la idea expuesta por el Sr. Bueno, aunque con algunos matices. Valora, en primer lugar, la contrariedad de que inicialmente se hable de planta comarcal y seguidamente se haga alusión a “*los restos de poda del pueblo*”. A ello añade la conveniencia de realizar un estudio concienzudo y en profundidad sobre la sostenibilidad tanto económica como medioambiental de la propuesta formulada. Por ello, concluye solicitando la celebración de una comisión con algún invitado experto en la materia a efectos de que pudiera ilustrar sobre la posible viabilidad del proyecto en cuestión.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto al hilo de lo expuesto la falta de competencia de los Ayuntamientos para la constitución de este tipo de plantas en virtud de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Adelantando que próximamente en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro se contará con una trituradora y una formación específica para los empleados municipales que vayan a hacer uso de la misma, así como con un contenedor de 5 toneladas para dar servicio tanto a parques públicos como privados de Arenas de San Pedro en relación con el depósito de esos restos de poda que posteriormente podrán ser utilizados como compostaje, además de la puesta a disposición de alrededor de 90 contenedores distribuidos por todo el municipio específicamente







## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

para restos de poda, a efectos de que puedan ser trasladados bien a la planta trituradora del propio Consorcio de Tratamiento de Residuos de Arenas de San Pedro o bien a la mencionada máquina trituradora de la que dispondrá el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro a través del propio consorcio.

El Sr. Bueno, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas, muestra su conformidad con la celebración de la comisión propuesta por el Sr. Lozano para profundizar y ahondar sobre la viabilidad del proyecto.

El Sr. Alcalde cede de nuevo la palabra al Sr. Lozano, que considera la necesidad real de constituir una planta de compostaje a nivel municipal, teniendo especialmente en cuenta el riesgo cierto de que desde Europa próximamente se prohíba la quema de los residuos vegetales de podas. Con ello, insiste en la competencia del Ayuntamiento que, a su juicio, debe dar un paso al frente y en lugar de rechazar de plano la propuesta formulada debe estudiarla, pudiendo llegar a anticiparse con la construcción y puesta en marcha de la planta de compostaje a la llegada masiva de empresas privadas que presten estos servicios cobrando por la recogida y tratamiento de esos restos vegetales.

Concluye el debate de esta moción con la propuesta por parte del Sr. Alcalde de extraer del orden del día la moción presentada por el Grupo Municipal de Unidos por Arenas, a efectos de trasladar la cuestión planteada a una comisión informativa que permita estudiarla con la profundidad y detalle que merece la complejidad de la misma, y ponerla en conocimiento de la Mancomunidad del Bajo Tíetar así como de la Diputación Provincial de Ávila a través del Consorcio de Tratamiento de Residuos de Arenas de San Pedro.

**Sometida la extracción de la moción del orden del día, con el consiguiente compromiso de convocar la Comisión Informativa Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Limpieza, Parques, Jardines y Anejos, el Pleno lo aprueba por unanimidad de los presentes.**

### **2.3 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR ARENAS.- CREACIÓN DE BOLSA DE VIVIENDAS PARA EL ALQUILER SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ARENASDE SAN PEDRO.**

El Sr. Bueno justifica la urgencia de la moción.

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., sometida a votación, es apreciada la urgencia por unanimidad.**

El Sr. Bueno da lectura a la moción presentada:

*“Vicente Bueno Pinilla, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

EXPONE





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

*En Arenas de San Pedro hay familias que tienen dificultades para acceder al alquiler de una vivienda en condiciones dignas.*

*Paralelamente hay muchas viviendas vacías cuyos propietarios son reticentes a ponerlas en alquiler por falta de seguridad.*

*Los Ayuntamientos están habilitados por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 2º, para intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses y les atribuye las competencias para poder establecer y regular las actividades de acuerdo a los principios de descentralización y de proximidad a los ciudadanos.*

*Y el artículo 20.1, f) de la Ley 1/1998 de Régimen Local de Castilla y León señala que los municipios de esta Comunidad ejercerán las competencias, en los términos establecidos en la normativa estatal y autonómica, sobre la promoción y gestión de viviendas.*

*Que entre los compromisos que todos los grupos políticos asumimos con los ciudadanos de nuestro municipio en el año 2019 estaba el de facilitar el acceso a la vivienda a las familias más vulnerables, bien en lo económico, o por discapacidad, o por violencia de género, etc.*

*Y es por lo que proponemos la siguiente,*

### **MOCIÓN**

*Que el Ayuntamiento promueva la creación de una Bolsa de Viviendas para Alquiler Social que favorezca el acceso a una vivienda a las personas con dificultades y que, al mismo tiempo, ofrezca garantías a los propietarios particulares.*

*Que la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad, con el apoyo de todos los grupos y las experiencias de otros ayuntamientos, elabore las bases para el acceso a esta Bolsa.”*

El Sr. Alcalde otorga el turno de palabra en primer lugar al Sr. Lozano, portavoz del Grupo Municipal Socialista, que solicita al Sr. Bueno como ponente de la moción que explique con mayor profundidad y detalle la experiencia y funcionamiento de estas bolsas de viviendas en otros municipios, como es el caso de Median del Campo, al que expresamente hace alusión el Sr. Bueno en su exposición. El Sr. Lozano describe el alquiler social como una cuestión muy positiva y muy necesaria, que muchas familias demandan, pero ve realmente complejo que desde el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro se pueda garantizar al arrendador/a la seguridad en esa operación ante posibles impagos, desperfectos, etc, por parte del arrendatario. Además, puntualiza que en el programa del Partido Socialista ya se preveía esta alternativa del alquiler social pero haciendo uso de los inmuebles municipales. Con ello y para no dejar desierta la necesidad de alquiler social aludida insta al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro a solicitar subvenciones para la construcción de inmuebles destinados al alquiler social. Concluye exponiendo la necesidad de mayor rigurosidad y concreción para que esta moción pueda tener el recorrido y trayectoria que merece.

Toma la palabra la Sra. Martín Blas, portavoz del Grupo Municipal Popular que destaca la complejidad de la promoción y gestión de las viviendas públicas, así como la imposibilidad de incidencia por parte de esta Administración Local en la





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

utilidad que los vecinos de Arenas de San Pedro quieran dar a sus viviendas o inmuebles en general, además de la inviabilidad de que el Ayuntamiento asuma responsabilidades dentro de la relación arrendatario-arrendador.

Recuerda la Sr. Martín-Blas que ocasión de la ola de refugiados ucranianos y en respuesta a la crisis humanitaria producida en consecuencia, el día 10 de marzo de 2022 desde la Concejalía de Asuntos Sociales, Familia y Centro Ocupacional se elabora y divulga masivamente un formulario para todo vecino/a que quiera ayudar y aportar a la causa, consignando varias alternativas: vivienda de alquiler social (ofrecimiento bajo alquiler de bajo coste de una vivienda vacía y en condiciones adecuadas de habitabilidad), vivienda de acogida para familia, donación de enseres, desempeño de labores docentes, etc. A raíz de ello, se reciben en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro numerosos ofrecimientos, más de 30, de los cuales ninguno fueron vivienda de alquiler social. Por ello, concluye la Sr. Martín Blas anticipando el voto negativo del Grupo Municipal Popular, pues se trata de un proyecto que ya ha intentado ponerse en marcha sin éxito alguno, pese a ello desde el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro se reiterar el agradecimiento y gratitud para todos aquellos vecinos y vecinas que en mayor o menor medida pudieron realizar su aportación.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Bueno, que se muestra comprensivo con los argumentos de la Sra. Martín Blas, no obstante, insiste en la posibilidad del Ayuntamiento o, en su caso, de la Comunidad Autónoma de elaborar y articular un marco de garantías, tanto para el arrendador como para el arrendatario, dentro del cual se insertan controles fiscales, limitaciones en el precio de arrendamiento, delimitación de la responsabilidad por los posibles desperfectos, etc.

Realiza una nueva intervención el Sr. Lozano, poniendo de manifiesto respecto a la intervención de la Sra. Martín-Blas que hay un problema coyuntural protagonizado por los refugiados ucranianos, pero más allá de ello hay un problema estructural y endémico que son las necesidades sociales básicas de los ciudadanos de Arenas de San Pedro, los cuales no deben confundirse entre sí, pues el Sr. Bueno con la moción planteada trata de dar respuesta a necesidades estructurales y generales con independencia del lugar de procedencia de los ciudadanos. Recordando, además, las limitaciones al derecho de propiedad privada, que de conformidad con la Constitución Española y en último extremo se encuentra subordinada al interés general.

Cierra el debate la Sra. Martín-Blas reiterando que ciertamente desde este Ayuntamiento ya se ha tratado de constituir esa bolsa de alquiler social sin que la alternativa allá prosperado. Si bien es cierto que se ha intentado constituir a raíz de la ola de refugiados ucranianos, también lo es que una vez constituida podría haberse destinado a dar cobertura a cualquier otra necesidad social, pero la falta de ofrecimiento que se ha presentado respecto de esa alternativa pone de manifiesto su inviabilidad.

**Sometido el asunto a votación, con 10 votos en contra (PP y PSOE) y 1 voto a favor (UPA), el pleno rechaza la moción.**

**2.4 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- EXPEDIENTE 1548/2022.- CESIÓN GRATUITA DE BIEN PATRIMONIAL A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE**





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

### ÁVILA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la moción.

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., sometida a votación, es apreciada la urgencia por unanimidad.**

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*El Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 20 de mayo de 2022 otorga licencia urbanística en vista del Proyecto Básico presentado por la Excmo. Diputación de Ávila para la construcción de un modelo de parque comarcal para el nuevo servicio de extinción de incendios y salvamento de la Diputación de Ávila en Arenas de San Pedro, cuyo emplazamiento se prevé en una parcela en el polígono 33, parcela 165, MOSCATEL, Ramacastañas (Arenas de San Pedro), referencia catastral 05014A033001650000ZT, que tiene clasificación de suelo urbano, siendo la calificación la correspondiente a la ordenanza EQ1, la cual se corresponde a Equipamiento Público.*

*Considerando que dicho emplazamiento implica un beneficio público y valor añadido incuestionable para el municipio de Arenas de San Pedro y sus vecinos, que ya ha sido ratificado por este Pleno con fecha de 5 de septiembre, sesión en la que se acordó declarar por unanimidad el especial interés y utilidad municipal de las obras de ejecución del Parque Comarcal de Bomberos para el nuevo servicio de extinción de incendios y salvamento de la Diputación de Ávila, a efecto de aplicar a dichas obras la bonificación del 80% del Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en virtud del 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 4.2 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, publicada en el B.O.P de Ávila núm. 134, de 16 de julio de 2009.*

*Visto que con fecha de 20 de octubre de 2022 se practicó el acto de replanteo correspondiente al contrato para las obras de ejecución del edificio donde se ubicará el Parque Comarcal de Bomberos de forma totalmente satisfactoria, destacando la viabilidad del proyecto en lo que respecta a su ubicación, así como la aptitud de la parcela por sus características y accesibilidad. Visto, de conformidad con la Memoria redactada por el Arquitecto Municipal en fecha 28 de octubre de 2022, que la parcela aún no cuenta con la condición de solar puesto que es necesario completar los accesos (pavimentación para tránsito para vehículos) y los servicios de urbanización (suministro de agua, alcantarillado, suministro eléctrico en baja tensión, alumbrado y telecomunicaciones), por lo que para la ejecución material del proyecto en cuestión deberá realizarse el correspondiente proyecto de urbanización con antelación al proyecto de ejecución de la edificación o bien de forma simultánea al mismo.*

*Visto el informe-propuesta redactado por Secretaría en fecha 31 de octubre de*





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

2022, así como el informe favorable de intervención de fecha 3 de noviembre de 2022, obrantes en el expediente de referencia.

Por todo ello, se eleva al Pleno para su aprobación la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Ceder gratuitamente a la Excm. Diputación Provincial de Ávila el siguiente bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento a efectos de la construcción y posterior actividad de un Parque Comarcal de Bomberos:

- Denominación: Polígono 33 Parcela 165 Paraje: Moscatelar
- Calificación Jurídica: Patrimonial
- Referencia catastral: 05014A033001650000ZT
- Linderos:
  - o Al norte, polígono 33 parcela 9026.- CL-501
  - o Al sur, polígono 33 parcela 9001.- Cordel de los Llanos
  - o Al Este, polígono 33 parcela 9007.- Arroyo Moscatelar
  - o Al Oeste, polígono 33 parcela 9001.- Cordel de los Llanos
- Superficie: Condicionada a la extensión superficial del Parque Comarcal de Bomberos, inicialmente cifrada en 3.750,30 m<sup>2</sup>, pendiente de ratificar en función de la planimetría que ha de adjuntar la Excm. Diputación Provincial de Ávila, procediendo en virtud de ello a la consiguiente segregación parcelar.
- Clasificación: Suelo urbano siendo la calificación la correspondiente a la ordenanza EQ1, la cual se corresponde a Equipamiento Público. No obstante, la parcela aún no cuenta con la condición de solar puesto que es necesario completar los accesos (pavimentación para tránsito para vehículos) y los servicios de urbanización (suministro de agua, alcantarillado, suministro eléctrico en baja tensión, alumbrado y telecomunicaciones), es por ello, que para la ejecución material del proyecto en cuestión deberá realizarse el correspondiente proyecto de urbanización con antelación al proyecto de ejecución de la edificación o bien de forma simultánea al mismo.

**Segundo.-** Someter el presente expediente a información pública por periodo de QUINCE DÍAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de que quienes los estimen oportuno puedan presentar las alegaciones pertinentes y proceder al examen y consulta del mismo.

**Tercero.-** Una vez finalizado el periodo de información pública y resueltas las alegaciones que en su caso llegasen a plantearse, anotar la cesión gratuita en el inventario Municipal de Bienes al efecto de mantenerlo actualizado.





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

**Cuarto.-** Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública o documento administrativo en que se formalice la cesión del bien en cuestión.

**Quinto.-** Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazada para proceder a la formalización de la cesión referida bien mediante Escritura pública, bien mediante documento administrativo, así como remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales conforme la Legislación Hipotecaria.

**Sexto.-** Dar cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma de la presente cesión gratuita de bien patrimonial.

**Séptimo.-** Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 5 años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de 10 años.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Bueno, que celebra cualquier avance relacionado con el futuro Parque Comarcal de Bomberos, no obstante anticipa su abstención.

Por parte del Grupo Municipal Socialistas, toma la palabra el Sr. Tapias que anticipa su voto favorable a la propuesta, aunque matiza que, sin perjuicio de la actual ubicación que pretende darse al Parque Comarcal de Bomberos, la ubicación idónea sería el Polígono Industrial de Ramacastañas, dado que no requeriría del trámite de urbanización que en este caso deberá asumir el Ayuntamiento.

**Sometido el asunto a votación, con 10 votos a favor (PP y PSOE) y una abstención (UPA), el pleno aprueba la moción.**

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **3º) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS 795/2022 - 970/2022**

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos nº 795/2022 a 970/2022, estando a disposición de los concejales desde la convocatoria del Pleno.

#### **4º) INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

El Sr. Alcalde comienza informando de que ya se ha ejecutado la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (auto 21/2022) en el procedimiento contencioso-administrativo seguido con la Consejería de Turismo y Cultura de la Junta de Castilla y León, en relación con la subvenciones destinadas a entidades locales para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas, habiéndose ingresado la cantidad aproximada de 88.000 euros.

Igualmente, muestra el agradecimiento de la Corporación Municipal a todos cuantos





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

han formado parte del jurado en los Premios Gredos de Pintura, especialmente al Concejal del Cultura, Germán Mateos Blázquez que formó parte del mismo con voz pero sin voto, como principal organizador del evento, así como a Antonio López por hacer un hueco dentro de su concurrida agenda para trasladarse a la localidad de Arenas de San Pedro y formar parte del jurado, incrementando el prestigio de estos Premios.

Toman la palabra el Sr. Mateos, concejal de Urbanismo, Obras y Servicios y Cultura y Patrimonio, la Sra. Martín-Blas, concejal de Régimen Interior y Personal y Sanidad, Asuntos Sociales, Familia y Centro Ocupacional y el Sr. Moreno, concejal de Concejal de Fiestas, Deportes, Seguridad Ciudadana, Policía Local y Protección Civil.

Quedan reflejadas las intervenciones en el video de la sesión, una vez rubricado el archivo de video con la firma electrónica del Secretario de la Corporación

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **5º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde se da paso al turno de ruegos y preguntas, quedando reflejadas en el video de la sesión, una vez rubricado el archivo de video con la firma electrónica del Secretario de la Corporación.

El Sr. Tapias ruega al Sr. Alcalde el cambio en la dinámica de ruegos y preguntas para generar un debate más fluido y mejorar la calidad democrática de las sesiones plenarias. Pregunta si piensa el equipo de gobierno privatizar el servicio de limpieza viaria, a lo que el Sr. Alcalde responde que en ningún caso, solo que con las limitaciones de contratación introducidas con la Reforma Laboral implantada por el Gobierno de España se recurre a servicio externos para poder hacer frente a tiempo y forma a necesidades puntuales de limpieza y mantenimiento. Pregunta, igualmente, si los cortes de luz que se han venido produciendo en el municipio de Arenas de San Pedro son algo estructural o coyuntural, acerca de lo cual el Sr. Mateos pone de manifiesto que ya se han concertado reuniones con el técnico municipal y con los responsables de obra a efectos de valorar diversas alternativas para solucionar los cortes de luz que se han venido produciendo, y que en todo caso tendrán carácter coyuntural. Del mismo modo, pregunta cuál ha sido el coste específico del hermanamiento con San Pedro de Alcántara (Marbella), aclarando el Sr. Mateos que no los recuerda de forma concreta pero que los costes más importantes han sido los autobuses por un valor aproximado de 15.000 euros, el alojamiento con coste aproximado de 6.000 y los regalos protocolarios por importe aproximado de 500 euros. Pregunta, el Sr. Tapias cual es la situación actual del polígono industrial, respecto de lo cual el Sr. Alcalde informa que se sigue a la espera de recibir dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León. Pregunta igualmente si se han planteado el uso de la plaza de toros como aparcamiento mientras no haya celebraciones de festejos taurinos, frente a lo que Sr. Moreno comenta que ya se ha estudiado en ocasiones anteriores y no resulta conveniente ni viable, dado que tiene muy poca capacidad y requeriría mantener el inmueble abierto de forma permanente con los notables inconvenientes que ello conlleva. Por





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

otro lado, ruega la retirada de las talanqueras en los periodos en que no hay eventos taurinos pues dificultan la movilidad de los vehículos. Pregunta, también por el comienzo de las obras del paseo entre Arenas de San Pedro y La Parra, ante lo cual concreta el Sr. Mateos que la empresa adjudicataria se ha comprometido a venir el lunes próximo para dar comienzo a las mismas. Por último, pregunta cuales son los espacios museísticos que van a habilitarse en el Mercado de Abastos, proponiendo la participación del Grupo Municipal Socialista en la planificación de las actividades que se desarrollen en los mismos a través de la Comisión Informativa de Cultura. En relación con esta última cuestión confirma el Sr. Mateos que el Mercado de Abastos por su accesibilidad y extensión puede albergar cualquiera actividad cultural de pequeña escala, puntualizando que la intención inicial de convertirlo en museo etnográfico, a día de hoy es inviable por la inversión que requiere.

El Sr. Lozano ruega que se vuelva a estudiar la posibilidad de instalar señales lumínicas en los pasos de cebrá y así como dispositivos luminosos en otras señales importantes. Pregunta si se tiene pensado solicitar a la Junta de Castilla y León el incremento del número de sanitarios en el Centro de Salud de Arenas de San Pedro, para que el Centro de Especialidades funcione al menos al nivel que funcionaba con anterioridad a la pandemia, siendo la respuesta de la Sra. Martín-Blas que en principio no va a solicitarse ese aumento del número de sanitarios en tanto que no se cuenta con el ratio de cartillas sanitarias necesarias para ello, puntualizando en cuanto al Centro de Especialidades que la información que se recibe de la Coordinadora del Centro de Salud es que el mismo está funcionando bien y cada vez lo hace con mayor asiduidad, salvo excepciones puntuales. Pregunta, igualmente, si habiéndose iniciado los trámites para la posible creación de una futura escuela de fútbol sala, se han planteado hacer lo mismo con una escuela municipal deportiva de baloncesto, así como las categorías que se contemplan en esta escuela municipal del fútbol sala y la implicación del Ayuntamiento respecto de dicha escuela, en lo que se refiere a material, personal, etc. Aclara al respecto el Sr. Moreno que la intención del Ayuntamiento es llevar a cabo un proceso de preinscripción para analizar la demanda real en cuanto al fútbol sala, y a partir de ello se valorará la viabilidad constituir una escuela municipal de fútbol sala, pero no directamente por el Ayuntamiento, si no a través de alguna asociación deportiva. En cuanto al baloncesto, expone el Sr. Moreno que la realidad es que los proyectos que han intentado emprenderse en torno a este deporte no han tenido el suficiente enganche, pero no por ello dejarán de luchar por este deporte, planteando la celebración de un campus de baloncesto en Arenas de San Pedro en épocas estivales de la mano del vecino de la localidad Sebastián Saiz Soto.

Finalmente, pregunta si el asfaltado de las calles del municipio conlleva también el arreglo de las aceras, ante lo cual el Sr. Mateos reitera que no entran las aceras, añadiendo que les encantaría arreglar muchas calles de las planificadas y en mayor profundidad pero lo cierto es que la capacidad económica del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro es limitada.

Por su parte, el Sr. Quitian ruega sobre el arreglo de diversas calles de la Parra. Ruega también estudiar la situación del colector de La Parra. Ruega también que se estudie la colocación de un punto de luz en la escalera del Palacio de D. Luis de Borbón, al igual que en la Plaza de la Parra.

Preguntas escritas UPA (NRE 1153)







## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

1. *En pleno del Ayuntamiento del día 27 de junio de 2022 y en el último de septiembre, nos interesamos por la auditoria para la instalación de placas solares en edificios públicos. Se nos contestó que no hay ningún proyecto ni auditoría y dice que será la Agencia Provincial de la Energía de Ávila quien realice la auditoria para ese fin, y que la Sra. Directora de esta Agencia Provincial tenía previsto visitar Arenas o ponerse al días con este asunto.*

**¿Se ha realizado esa visita o se ha tratado por parte de este Ayuntamiento y la Agencia Provincial este asunto, o se está elaborando algún proyecto?**

Responde el Sr. Alcalde, informando como último avance en la materia de la adjudicación del contrato menor de servicios para la realización de trabajos de seguimiento e implementación de los planes de acción energética, auditorías energéticas, petición de ayudas, así como la elaboración de nuevos planes a municipios de la provincia en el marco del proyecto H2020 Pentahelix, por importe aproximado de 11.000 euros, siendo el plazo de ejecución del mismo de 2 meses a partir de la recepción de la correspondiente notificación . Así mismo, ya ha tenido lugar la visita del ingeniero correspondiente y ya están en marcha los trabajos de auditoría de los siete edificios municipales propuestos.

2. *En el pleno anterior pedimos que se solicitaran a la Diputación Provincial ayudas para la prevención de incendios con cargo a las transferencias que acordó el Consejo de Gobierno de la Junta el 28 de julio de este año.*

**¿Hay directrices de la Diputación? ¿Hay novedades sobre estos presupuestos?**

Tiene el Sr. Alcalde por contestada esta pregunta a tenor del debate mantenido respecto de la moción presentada por el Grupo Municipal Unidos por Arenas relativa a las actuaciones a adoptar contra el riesgo de incendios forestales.

3. *En junio del pasado año, la Diputación Provincial, de la que el Sr. Alcalde de Arenas es portavoz, aprobó la realización de un Plan de Juventud para la provincia.*

**¿Se ha hecho ese Plan?, ¿se contempla alguna acción en la provincia y en Arenas de San Pedro?**

A este respecto informa el Sr. Alcalde que la Diputación Provincial de Ávila acordó que no iban a destinarse fondos para este proyecto dado que ya existen actuaciones en la materia como es el V Plan Estratégico de Juventud de Castilla y León 2021-2024.

4. **¿En qué situación están los trámites para la puesta en funcionamiento de un ascensor en el castillo?**

Responde el Sr. Mateos que existe ya un proyecto elaborado al efecto, y que dado el interés que suscitó el mismo se recibió la visita hace unos meses del Jefe del Servicio Territorial de Cultura de Ávila, acompañado de varios técnicos, valorando no solo la posibilidad de instalar un ascensor en el Castillo, sino también en el Palacio de D. Luis de Borbón como edificios más emblemáticos y





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

---

visitados de la localidad. Sin embargo, a día de hoy se está a la espera de respuesta.

### **5. ¿Se está haciendo algún proyecto para la reconstrucción de los jardines históricos en el Palacio?**

Aclara el Sr. Mateos que el proyecto está ya elaborado desde el 2001, y por tanto no hace falta rehacerlo, pero si adaptarlo. La idea es comenzar con la reconstrucción del jardín delantero que se encuentra bastante deteriorado, lo cual supondrá la tala de los pinos situados delante del inmueble, con los inconvenientes que ello pueda plantear.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las veinte horas y dieciocho minutos, de todo lo cual, como Secretaria Acctal, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA ACCTAL.**

**D. Juan Carlos Sánchez Mesón**

**D<sup>a</sup>. Vera Sánchez Garro.**

### **DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el presente acta se aprobó por el Pleno en la sesión de 28 de diciembre de 2022.

**EL SECRETARIO,**

**Fdo.: José María Jiménez Pérez.**

